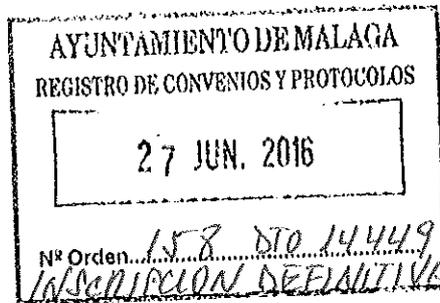




Ayuntamiento  
de Málaga



Málaga  
Ciudad Genial

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MALAGA Y ESDE SOCCER SCHOOL SL EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL PRODUCTO "FUTBOL, IDIOMAS Y CULTURA" EN EL DESTINO MALAGA CIUDAD PARA LOS MERCADOS NÓRDICOS, ORIENTE MEDIO Y DE CHINA, JAPÓN Y COREA DEL SUR.**

Malaga, 10 de junio de 2016

**REUNIDOS:**

De una parte D. Francisco de la Torre Prados, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF [REDACTED], y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local

De la otra parte,

D. Andrew Richard Bonich, director de ESDE SOCCER SCHOOL SL con CIF [REDACTED] y domicilio en Málaga, Calle [REDACTED] en virtud de organizar y desarrollar los CAMPUS CHELSEA FC FOUNDATION en la ciudad de Málaga.

Que actúan en virtud de la capacidad legal que ostentan, acuerdan rubricar el presente Memorando de Entendimiento para la promoción del producto "Fútbol, Idiomas y Cultura" en la ciudad de Málaga, para los mercados nórdicos, oriente medio y de China, Japón y Corea del Sur.

**EXPONEN LO SIGUIENTE:**

Que ambas partes expresan sus intenciones y mutuo interés en establecer los canales de cooperación adecuados para beneficiarse de las oportunidades que existen en torno a la ciudad de Málaga como destino turístico para el producto "Fútbol, Idiomas y Cultura" entre los mercados mencionados

Para llevar a cabo la cooperación mencionada, las Partes tienen la intención de apoyar acciones conjuntas de marketing y promoción en aquellos eventos profesionales y de público final que consideren de interés para el desarrollo del producto, siempre con el

consentimiento previo por escrito de ambas Partes.

Este Memorándum de Entendimiento comenzará después de la firma y se anulará automáticamente el 31 de diciembre de 2016.

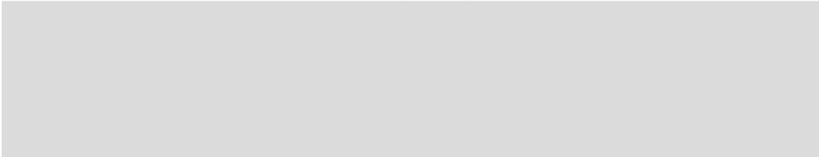
Las Partes podrán denunciar el presente Memorándum de Entendimiento para la conveniencia en cualquier momento, con previo aviso de 90 días por escrito.

La cooperación que arriba se menciona estará centrada en los siguientes puntos:

1. Incrementar la promoción del producto "Fútbol, Idiomas y Cultura" desarrollado por ESDE SOCCER SCHOOLS SL en virtud del CAMPUS CHELSEA FC FOUNDATION y CHELSEA FC FOUNDATION SOCCER SCHOOLS en Málaga contando con los equipamientos deportivos y culturales, así como la oferta de alojamiento, restauración y otros auxiliares que ofrece la ciudad de Málaga.
2. Incrementar la promoción de la marca turística de Málaga Ciudad y de CAMPUS CHELSEA FC FOUNDATION y los segmentos cultural (gastronómico, museístico, etc), deportivo e idiomático, mediante presentaciones comerciales en los mercados de origen a los que arriba se hace referencia, así como viajes de familiarización en destino para los profesionales del sector y prensa especializada, entre otros.
3. Incrementar el número de visitantes como resultado positivo y beneficio de la presente colaboración entre ESDE SOCCER SCHOOLS SL y el Ayuntamiento de Málaga.
4. Estos puntos tendrán carácter propositivo, no existiendo por ninguna de las partes costos, daños o reclamos por el nivel de cumplimiento de los mismos

  
El Ayuntamiento de Málaga.

Excmo. Francisco de la Torre Prados

  
ESDE SOCCER SCHOOL SL

D. Andrew Richard Bonich

**Este convenio ha sido  
efectivamente firmado**

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 15 de enero de 2016.

  
  
El Jefe de Servicio de Turismo